



PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N°100-0083-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-01151912- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN
APROBADO POR: RESOL-2026-141-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°07

CUIT S.A.F. N°30-71486016-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Chacabuco N° 809 - San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: dapolicia@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5

DOMICILIO REAL: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO U. S.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$206.082,00 según RESGE-2026-9-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se registrará por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios, Ley N°5038 "Compre y Contrate

Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TONER PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA Y EL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, según el **ANEXO I y II** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0083-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Consolidada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS CON 75/100 (\$77.935.072,75)

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación

que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) - Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) **AJUSTARSE A LAS BASES DE CONTRATACIÓN** y a los plazos solicitados en las mismas. Los productos a proveer deberán ser de primera calidad y responder a las especificaciones técnicas y características solicitadas en forma íntegra. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Unidad solicitante.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales,

para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° MUESTRAS: SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS PARA LOS BIENES OFERTADOS DE LOS **ITEMS 1 al 63** (ARTICULOS DE LIBRERIA) PARA LA EVALUACION DE CALIDAD PERTINENTE, como máximo hasta **EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2026 A HORAS 11:00**, las mismas deberán ser presentadas en Mesa de Despacho de la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Pabellón N°21 Hall Central, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 12:00 horas. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítem; corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberá tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en ANEXO I y II de las presentes Bases de Contratación.

ARTÍCULO 9° DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u

Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **DÍA 08 DE JUNIO DE 2026 A HORAS 12:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13° CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) No indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

- c) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- d) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- e) Fuera condicionada.
- f) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- h) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- i) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I y II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías

de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS
	TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)
Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (01) a cuatro (04) días hábiles	05 Puntos
De cinco (05) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 19° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 68.694.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 23° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N°: DPCBS N° 100-0083-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2026-01151912- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.2.3-1353.109	BANDERAS; DIMENSION: 1,45 X 0,90 M, TELA: POLIESTER, SOL: ESTAMPADO (AMBOS LADOS), SOGA: NYLON REFORZADO, TIPO: ARGENTINA	UNIDAD	15	BANDERA NACIONAL ARGENTINA. DIMENSIÓN: 1,45 X 0,90 M APROX. TIPO: FLAMEO P/IZAR.
2	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	1500	RESMA DE PAPEL OFICIO ALCALINA HOJAS BLANCAS - 80 GRS. - RESMA X 500 HOJAS
3	2.3.1-6563.1010	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 90 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 60 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	1000	PAPEL OBRA ALCALINO DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS . PRODUCTO ECOLOGICO PRODUCIDO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR.
4	2.3.1-6563.1079	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: FOTOGRAFICO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 180 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	35	Papel Glossy (Billo) de 180 gr APROX. Compatible con la mayoría de impresoras inkjet. Tamaño A4 (21x29.7cm). Secado instantáneo y resistente al agua. Ideal para impresiones diarias, dibujos, fotos, trabajo de diseños, etc. Presentación: Blister x 20 hojas
5	2.3.1-6563.893	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: A3, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: 500 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	80	Papel obra de alta blancura alcalino para todo tipo de fotocopiadoras e impresoras. Producto ecológico producido con fibra virgen de caña de azúcar. -Formato A3 (29,7 x 42 cm.) APROX.
6	2.3.1-6587.159	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	600	Cantidad de folios 400
7	2.3.1-6587.371	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	750	TAMAÑO: 14,5 X 22 CM. APROX. CANTIDAD DE FOLIOS: 200 - PAPEL OBRA 1RA CALIDAD - TAPA DE CARTON N° 11
8	2.3.1-928.18	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	100	RANDELAS DE CARTON PARA EXPEDIENTES. DIAMETRO: 25 mm APROX.
9	2.9.2-1153.130	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	350	TIPO: P/EMBALAR ANCHO: 48 mm APROX., LARGO: 100 M APROX.; COLOR: TRANSPARENTE.
10	2.9.2-1354.15	RESALTADORES; PUNTA: 3 PLANA mm, ACCESORIO: SIN, COLOR: VERDE, TIPO PUNTA: 3 PLANA mm	UNIDAD	800	TIPO DE PUNTA: BISCELADA. MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO; PUNTA: 3 mm APROX.
11	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	500	TIPO: TAPA TRANSPARENTE: COLOR: INDISTINTO.
12	2.9.2-1450.4	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	200	Tinta para sellos sin aceite. Exenta de sustancias tóxicas. Ideal para recarga de almohadillas tradicionales y de sellos automática. PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3 APROX.

13	2.9.2-1611.11	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO	PACK	30	Presentación paquete por 10 unidades
14	2.9.2-1611.3	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A-4, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	PACK	30	Presentación paquete por 10 unidades
15	2.9.2-1616.155	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: FINO-GRUESO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	600	MARCADOR INDELEBLE, MULTISUPERFICIE, doble punta: Fina/Media 1.0mm APROX. y fina 0.4mm APROX.
16	2.9.2-1616.174	MARCADORES; TIPO: P/METALES, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	500	TIPO: INDELEBLE. COLOR: NEGRO.
17	2.9.2-1616.24	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	500	PUNTA REDONDA 1 - 2 mm APROX. APTO TODO TIPO DE PIZARRA BLANCA. FACIL DE BORRAR PRESENTACION: POR UNIDAD. COLOR: NEGRO
18	2.9.2-261.12	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 21/6 - 21/8, MATERIAL: METAL CROMADO, MEDIDA: 21/6 - 21/8	UNIDAD	50	abrochadora de abrochado profesional, ergonómica, livianas y de recarga rápida. Recomendada para un abrochado permanente
19	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	90	frente cerrado para favorecer el anti bloqueo de los broches. Material de alta calidad otorgando un abrochado profesional y alternativamente permanente.
20	2.9.2-262.5	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: COLA VINILICA, PRESENTACION: 500 GR	UNIDAD	100	TIPO: PLASTICOLA COLOR: BLANCO; NO TÓXICA, LAVABLE. PRESENTACION: 500 GR APROX.
21	2.9.2-274.3	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNIDAD	100	Forrados en PVC ambos lados. Con punteras de metal. Mecanismos niquelados importados. COLOR: GRIS. ANCHO 80mm APROX.
22	2.9.2-2766.7	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: A4, ESPESOR: 15 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANSPARENT, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	UNIDAD	500	TIPO: TAPA TRANSPARENTE: COLOR: INDISTINTO. ESPESOR: 15 mm APROX.
23	2.9.2-291.19	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	150	Estructura Metálica. MEDIDA: 8 X 15 Cm APROX.
24	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1500	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA AZUL;
25	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1000	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA NEGRA;
26	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 MI	UNIDAD	1100	
27	2.9.2-674.9	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	500	Regla acrílica de 30 cm APROX.
28	2.9.2-700.2	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	500	Broches para abrochadoras que trabajen con medidas 21/6 o 26/6 Presentación: Caja x 1000 broches.
29	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	700	Broches GRAP 10/50 Fabricados con materiales de primera calidad. Resistentes.)
30	2.9.2-758.8	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	150	Hojas de acero, mango suave, para ambas manos, colores indistintos. LONG.DE CUERPO: 17 Cm APROX.
31	2.9.2-790.13	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 18 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	150	BLOQUEO DE CUCHILLA. RETRACTIL. ANCHO DE HOJA: 18 mm APROX.
32	2.9.2-848.20	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	600	FABRICADO CON RESINA PLASTICA SIN LA UTILIZACION DE MADERA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. FACIL DE BORAR
33	2.9.2-850.3	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	150	Permite guardar materiales, proporcionando orden. Material: Corrugado plástico. Medidas: 36 cm de largo x 25 cm de ancho x 12 cm de altura APROX. Presentación: Por unidad. COLOR: AZUL
34	2.9.2-851.19	HILOS P/EMPAQUETAR; RENDIMIENTO: SIN VALOR, TIPO: POLIPROPILENO, PESO: 400 GR, LONGITUD: SIN VALOR, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR	UNIDAD	120	COLOR: INDISTINTO. PRESENTACION EN BOBINA. PESO: 400 GR APROX.

35	2.9.2-852.5	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	UNIDAD	100	CAJA DE BROCHES TIPO MARIPOSA, DORADOS N° 10, PRESENTACION: CAJA X 100 BROCHES.-
36	2.9.2-852.7	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	UNIDAD	100	CAJA DE BROCHES TIPO MARIPOSA, DORADOS N° 14, PRESENTACION: CAJA X 100 BROCHES.-
37	2.9.2-858.7	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	10	Perforadora con base de madera, cuerpo de hierro pintado y guía graduable. Agujerea hasta 60 hojas.
38	2.3.1-6563.968	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	350	RESMA DE PAPEL A4 ALCALINA HOJAS BLANCAS - 80 GRS. - RESMA X 500 HOJAS
39	2.3.1-6586.182	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL: TERMICO, LONGITUD: SIN VALOR, ANCHO: SIN VALOR, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR	PACK	12	Rollo de papel termico 57 mm. X 20 Mts - Pack x 10 Unidades cada uno
40	2.3.1-6587.159	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	TIPO 4 MANOS
41	2.3.1-6587.298	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	200	CUADERNO X 100 HOJAS RAYADAS - TAPA DURA Las medidas indicadas son aproximadas
42	2.5.8-5590.3	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	30	ROLLO DE 25 CM DE ANCHO, TIPO TUBO
43	2.5.8-5590.3	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	15	ROLLO DE 30 CM DE ANCHO, TIPO TUBO
44	2.5.8-5590.3	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	30	ROLLO DE 40 CM DE ANCHO, TIPO TUBO
45	2.9.2-1153.166	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: P/EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 40 M, MATERIAL: TRANSPARENTE, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	100	TRANSPARENTE Las medidas indicadas son aproximadas
46	2.9.2-1153.19	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: DE ENMASCARAR, ANCHO: 24 mm, LARGO ROLLO: 50 M, ACCESORIO: SIN, MATERIAL: PAPEL, LARGO: 50 M	UNIDAD	100	CINTA DE ENMASCARAR (P/ PINTOR) Las medidas indicadas son aproximadas
47	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100	RESALTADORES PUNTA BISELADA - COLOR: AMARILLO
48	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100	RESALTADORES PUNTA BISELADA - COLOR: ANARANJADO
49	2.9.2-1428.7	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 10 Cm, ESPESOR: 2 mm, PRESENTACION: CAJA DE 100 GR	CAJA	20	Las medidas indicadas son aproximadas
50	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	70	COLOR NEGRO Las medidas indicadas son aproximadas
51	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	75	COLOR NEGRO
52	2.9.2-1616.137	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	300	
53	2.9.2-262.4	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	100	Las medidas indicadas son aproximadas
54	2.9.2-2766.11	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: OFICIO, ESPESOR: 9 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANPARENTE, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	UNIDAD	50	CARPETA TRANSPARENTE BASE OPACA ,COLOR INDISTINTO Las medidas indicadas son aproximadas (espesor)

55	2.9.2-317.17	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	UNIDAD	400	TIPO: BIC
56	2.9.2-317.34	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	UNIDAD	200	TIPO: BIC
57	2.9.2-317.36	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	UNIDAD	400	TIPO: BIC
58	2.9.2-660.13	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20	
59	2.9.2-758.14	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 20 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: SIN VALOR	UNIDAD	75	Las medidas indicadas son aproximadas
60	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	UNIDAD	100	
61	2.9.2-850.55	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: CARTON CORRUGADO, DIMENSION: 33 X 23 X 13 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	100	Las medidas indicadas son aproximadas
62	2.9.2-853.22	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: NEPACO, LONG.DE CUERPO: 8 Cm	CAJA	10	BROCHES DE PLÁSTICO DE 8 CM - PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES
63	2.9.2-858.16	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: SIN VALOR, GUIA POSICION PAPEL: SIN VALOR, MATERIAL ESTRUCTURA: MADERA, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5	BASE MADERA
64	2.9.6-1355.1808	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: HP662, USO: HP	UNIDAD	6	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 300 pag. Uso: HP deskjet ink advantage 3545. Cartuchos de tinta 662 (tricolor).
65	2.9.6-1355.1808	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: HP662, USO: HP	UNIDAD	6	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 300 pag. Uso: HP deskjet ink advantage 3545. Cartuchos de tinta 662 (black).
66	2.9.6-1355.1938	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664120, USO: EPSON	UNIDAD	15	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L220, L375 y L575. Cartuchos OT 664 BK (Black). Capacidad:70ml
67	2.9.6-1355.1939	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664220, USO: EPSON	UNIDAD	10	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 7500 pag. Uso: Epson L220, L375 y L575. Cartuchos OT 664 C (Cian). Capacidad:70 ml
68	2.9.6-1355.1940	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664320, USO: EPSON	UNIDAD	10	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 7500 pag. Uso: Epson L220, L375 y L575. Cartuchos OT 664 M (Magenta). Capacidad:70ml
69	2.9.6-1355.1941	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664420, USO: EPSON	UNIDAD	10	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 7500 pag. Uso: Epson L220, L375 y L575. Cartuchos OT 664 Y (Yellow). Capacidad:70ml
70	2.9.6-1355.2075	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 62XL, USO: HP	UNIDAD	3	Cartuchos original nuevos, carga completa, rendimiento aproximado: 415 páginas. Tinta: 62 XL (tricolor); USO: IMPRESORA HP OFFICE JET 200 MOBILE PRINTER.-
71	2.9.6-401.1238	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: Q7553X, USO: HP LASER JET 2014	UNIDAD	4	Cartuchos alternativos nuevos carga completa, Rendimiento aproximado: 7000 páginas, uso: HP laser jet proLaserJet M2727 nf TONER Q7553/49A/53A.
72	2.9.6-401.1362	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	200	Cartuchos alternativos nuevos, carga completa, rendimiento aproximado: 1500 páginas - uso: HP 1102W- TONER 285A, Color: Negro, Tecnologia: Laser.
73	2.9.6-401.1859	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D101S, USO: SAMSUNG 2165	UNIDAD	200	Cartuchos alternativos nuevos, carga completa, rendimiento aproximado: 1500 páginas, uso: Samsung ML2165W. Color: Negro. TONER: 101 mlt-101s. Tecnologia: Laser.
74	2.9.6-401.2045	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	100	Cartuchos alternativos nuevos carga completa, rendimiento aproximado: 1000. uso: Brother HL1212W-HL 1200, TONER: LA-BRT1060, Color: Negro, Tecnologia: Laser.
75	2.9.6-401.2061	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D111 S/XAA, USO: SAMSUNG M2020W	UNIDAD	110	Cartuchos alternativos nuevos, carga completa, rendimiento aproximado: 1500 páginas. uso: SAMSUNG M2020W- TONER MLTD111 COMPV2 o GN-TOD111LNC, Color: Negro, Tecnologia: Laser.

76	2.9.6-401.2067	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 106R02773, USO: XEROX	UNIDAD	10	cartuchos alternativos, carga completa, rendimiento Aproximado: 1500. Uso: impresora Xerox Phaser 3020. TONER: Xerox 3020, con chip. Tecnologia laser. Color negro.
77	2.9.6-401.2294	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN-3479, USO: BROTHER	UNIDAD	4	Cartuchos alternativos nuevos carga completa, rendimiento aproximado: 1500. uso: Brother DCP-L5650DN, TONER TN-3479, Color: Negro, Tecnologia: Laser.
78	2.9.6-401.2385	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	220	Toner alternativo, carga completa, rendimiento Aproximado: 1600. Uso: Pantum P2509W. TONER: PD-219. Tecnologia laser. Color negro.
79	2.9.6-401.2387	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PB211, USO: PANTUM	UNIDAD	35	Rendimiento Aproximado: 1500. nuevos, alternativos, carga completa. Uso: Pantum P2500W. TONER: PB-211. Tecnologia laser. Color negro.
80	2.9.6-401.2389	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	100	Cartuchos alternativos nuevos carga completa, rendimiento aproximado: 1500 páginas, uso: Impresoras HP Laser M 107A, TONER 105A con chip, Tecnologia: Laser. -
81	2.9.6-6762.13	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L4150-L4160-L4260. Cartuchos OT 504 Y (YELLOW). Capacidad: 70ml.
82	2.9.6-6762.14	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: MAGENTA	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L4150-L4160-L4260. Cartuchos OT 504 M (MAGENTA). Capacidad:70 ml.
83	2.9.6-6762.15	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: CYAN	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L4150-L4160-L4260. Cartuchos OT 504 C (CIAN). Capacidad: 70ml.
84	2.9.6-6762.27	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: NEGRO	UNIDAD	3	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L1110-L3110-L3210-L3150-L3250. Cartuchos OT 554 BK (Black). Capacidad: 65 ml
85	2.9.6-6762.28	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L1110-L3110-L3210-L3150-L3250. Cartuchos OT 554 Y (YELLOW). Capacidad:65 ml
86	2.9.6-6762.29	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: CYAN	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L1110-L3110-L3210-L3150-L3250. Cartuchos OT 554 C (CIAN). Capacidad:65 ml
87	2.9.6-6762.30	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: MAGENTA	UNIDAD	2	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L1110-L3110-L3210-L3150-L3250. Cartuchos OT 554 M (MAGENTA). Capacidad:65 ml
88	2.9.6-6762.31	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 127 ML, COLOR: NEGRO	UNIDAD	3	cartucho original, carga completa, rendimiento Aproximado: 4500 pag. Uso: Epson L4150-L4160-L4260. Cartuchos OT 504 BK (Black). Capacidad 127 ml

INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N°: DPCBS N° 100-0083-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2026-01151912- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II

DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas a las que hace mención el Artículo 15° de la presente bases de condiciones particulares se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo:

ID	CODIGO ITEM	RUBRO DE COMPRA	I.P.P.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTALES	CANTIDAD POLICIA	CANTIDAD HSJB
1	2.2.3-1353.109	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES	2.2.3	BANDERAS; DIMENSION: 1,45 X 0,90 M, TELA: POLIESTER, SOL: ESTAMPADO (AMBOS LADOS), SOGA: NYLON REFORZADO, TIPO: ARGENTINA	UNIDAD	15	15	
2	2.3.1-6563.1009	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	1500	1150	350
3	2.3.1-6563.1010	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 90 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 60 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	1000	1000	
4	2.3.1-6563.1079	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: FOTOGRAFICO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 180 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	35	35	
5	2.3.1-6563.893	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: A3, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: 500 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	80	80	
6	2.3.1-6587.159	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	600	600	
7	2.3.1-6587.371	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.4	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	750	750	
8	2.3.1-928.18	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	100	100	
9	2.9.2-1153.130	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	350	350	

10	2.9.2-1354.15	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	RESALTADORES; PUNTA: 3 PLANA mm, ACCESORIO: SIN, COLOR: VERDE, TIPO PUNTA: 3 PLANA mm	UNIDAD	800	800	
11	2.9.2-1358.354	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	500	500	
12	2.9.2-1450.4	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	200	200	
13	2.9.2-1611.11	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO	PACK	30	10	20
14	2.9.2-1611.3	<u>LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA</u>	<u>2.9.2</u>	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A-4, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	PACK	30	10	20
15	2.9.2-1616.155	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: FINO-GRUESO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	600	600	
16	2.9.2-1616.174	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	MARCADORES; TIPO: P/METALES, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	500	500	
17	2.9.2-1616.24	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	500	500	
18	2.9.2-261.12	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 21/6 - 21/8, MATERIAL: METAL CROMADO, MEDIDA: 21/6 - 21/8	UNIDAD	50	50	
19	2.9.2-261.14	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	90	80	10
20	2.9.2-262.5	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: COLA VINILICA, PRESENTACION: 500 GR	UNIDAD	100	100	
21	2.9.2-274.3	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNIDAD	100	100	
22	2.9.2-2766.7	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: A4, ESPESOR: 15 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANSPARENT, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	UNIDAD	500	500	
23	2.9.2-291.19	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	150	150	
24	2.9.2-317.5	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1500	1500	
25	2.9.2-317.5	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1000	1000	
26	2.9.2-323.4	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 MI	UNIDAD	1100	800	300
27	2.9.2-674.9	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	500	500	
28	2.9.2-700.2	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	500	500	
29	2.9.2-700.28	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	700	500	200
30	2.9.2-758.8	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	150	150	
31	2.9.2-790.13	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 18 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	150	150	
32	2.9.2-848.20	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	600	600	

33	2.9.2-850.3	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	150	150	
34	2.9.2-851.19	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	HILOS P/EMPAQUETAR; RENDIMIENTO: SIN VALOR, TIPO: POLIPROPILENO, PESO: 400 GR, LONGITUD: SIN VALOR, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR	UNIDAD	120	120	
35	2.9.2-852.5	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	UNIDAD	100	100	
36	2.9.2-852.7	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	UNIDAD	100	100	
37	2.9.2-858.7	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	10	10	
38	2.3.1-6563.968	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	350		350
39	2.3.1-6586.182	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL: TERMICO, LONGITUD: SIN VALOR, ANCHO: SIN VALOR, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR	PACK	12		12
40	2.3.1-6587.159	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50		50
41	2.3.1-6587.298	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.3.1	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	200		200
42	2.5.8-5590.3	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.5.8	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	30		30
43	2.5.8-5590.3	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.5.8	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	15		15
44	2.5.8-5590.3	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.5.8	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 Mn, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	KILOS	30		30
45	2.9.2-1153.166	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: P/EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 40 M, MATERIAL: TRANSPARENTE, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	100		100
46	2.9.2-1153.19	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: DE ENMASCARAR, ANCHO: 24 mm, LARGO ROLLO: 50 M, ACCESORIO: SIN, MATERIAL: PAPEL, LARGO: 50 M	UNIDAD	100		100
47	2.9.2-1354.21	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100		100
48	2.9.2-1354.21	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100		100
49	2.9.2-1428.7	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 10 Cm, ESPESOR: 2 mm, PRESENTACION: CAJA DE 100 GR	CAJA	20		20
50	2.9.2-1450.30	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	70		70

51	2.9.2-1616.128	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	75		75
52	2.9.2-1616.137	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	300		300
53	2.9.2-262.4	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	100		100
54	2.9.2-2766.11	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: OFICIO, ESPESOR: 9 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANSPARENT, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	UNIDAD	50		50
55	2.9.2-317.17	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	UNIDAD	400		400
56	2.9.2-317.34	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	UNIDAD	200		200
57	2.9.2-317.36	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	UNIDAD	400		400
58	2.9.2-660.13	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20		20
59	2.9.2-758.14	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 20 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: SIN VALOR	UNIDAD	75		75
60	2.9.2-848.5	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	UNIDAD	100		100
61	2.9.2-850.55	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: CARTON CORRUGADO, DIMENSION: 33 X 23 X 13 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	100		100
62	2.9.2-853.22	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: NEPACO, LONG.DE CUERPO: 8 Cm	CAJA	10		10
63	2.9.2-858.16	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: SIN VALOR, GUIA POSICION PAPEL: SIN VALOR, MATERIAL ESTRUCTURA: MADERA, MATERIAL: MADERA	UNIDAD	5		5
64	2.9.6-1355.1808	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: HP662, USO: HP	UNIDAD	6	6	
65	2.9.6-1355.1808	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: HP662, USO: HP	UNIDAD	6	6	
66	2.9.6-1355.1938	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664120, USO: EPSON	UNIDAD	15	15	
67	2.9.6-1355.1939	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664220, USO: EPSON	UNIDAD	10	10	
68	2.9.6-1355.1940	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664320, USO: EPSON	UNIDAD	10	10	
69	2.9.6-1355.1941	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: T664420, USO: EPSON	UNIDAD	10	10	
70	2.9.6-1355.2075	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 62XL, USO: HP	UNIDAD	3	3	
71	2.9.6-401.1238	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: Q7553X, USO: HP LASER JET 2014	UNIDAD	4	4	
72	2.9.6-401.1362	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	200	200	
73	2.9.6-401.1859	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D101S, USO: SAMSUNG 2165	UNIDAD	200	200	
74	2.9.6-401.2045	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	100	100	

75	2.9.6-401.2061	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D111 S/XAA, USO: SAMSUNG M2020W	UNIDAD	110	110	
76	2.9.6-401.2067	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 106R02773, USO: XEROX	UNIDAD	10	10	
77	2.9.6-401.2294	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN-3479, USO: BROTHER	UNIDAD	4	4	
78	2.9.6-401.2385	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	220	220	
79	2.9.6-401.2387	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PB211, USO: PANTUM	UNIDAD	35	35	
80	2.9.6-401.2389	REPUESTOS	2.9.2	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	100	100	
81	2.9.6-6762.13	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	2	2	
82	2.9.6-6762.14	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: MAGENTA	UNIDAD	2	2	
83	2.9.6-6762.15	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 70 mL, COLOR: CYAN	UNIDAD	2	2	
84	2.9.6-6762.27	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: NEGRO	UNIDAD	3	3	
85	2.9.6-6762.28	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	2	2	
86	2.9.6-6762.29	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: CYAN	UNIDAD	2	2	
87	2.9.6-6762.30	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 65 ML, COLOR: MAGENTA	UNIDAD	2	2	
88	2.9.6-6762.31	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA	2.9.2	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO: EPSON, CAPACIDAD: 127 ML, COLOR: NEGRO	UNIDAD	3	3	

LUGARES DE ENTREGA:

UNIDAD SOLICITANTE: **POLICIA DE CATAMARCA**

Items 1 al 37: En el Departamento Logística, sito en Avenida Félix Avellaneda RP N° 33 KM 2., Sumalao - Valle Viejo. De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Items N° 64 al 88: En la Dirección de Administración sito en San Martín N° 414, 1° Piso - Capital. De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

UNIDAD SOLICITANTE: **HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA**

En el Servicio de Deposito Central sito en Avenida Illia esquina Avenida Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca. De lunes a viernes de 08 a 13 horas.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N°: DPCBS N° 100-0083-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
100-0083-CDI26

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO Y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa.....
.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Bases de Contratacion Directa Consolidada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.